

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-1178

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Delegación de Recursos Humanos y Energía de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 8 de abril de 2026, e insertado en el Libro de Resoluciones con el núm. 2026/2458, se ha dictado lo que sigue:

“CONVOCATORIA NÚM. 2/2026. COMISIÓN DE SERVICIOS INTERADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Con fecha 24 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha aprobado el Programa de Carácter Temporal para el Proyecto de Desarrollo e Implantación del Sistema de Información Geográfica destinado al Diseño y Explotación de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Ámbito Local en la Provincia de Córdoba, existiendo razones de urgencia e inaplazable necesidad que aconsejan realizar de forma temporal las funciones previstas en el citado Programa.

La realización de funciones se canaliza a través de la figura de la comisión de servicios interadministrativa, cuyo fundamento está en el artículo 138 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a la vista de las competencias delegadas por el Decreto de 11 de julio de 2023 (BOP de Córdoba núm. 148, de 4 de agosto), la Delegación de Recursos Humanos y Energía aprueba esta convocatoria, que se regirá por los siguientes criterios:

I. Participantes.

Solo podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera que, estando en servicio activo, esté prestando servicios en la Administración Autonómica y reúna el siguiente perfil profesional previsto en el Programa:

- Funcionario/a de carrera de la Administración Pública Autonómica, por ser la que ostentaba el grueso de las competencias y por tanto del conocimiento en materia urbanística hasta la entrada de la Ley LISTA, perteneciente a un cuerpo o escala de Grupo A1, que requiera titulación universitaria de grado o licenciatura en Geografía o en materias directamente relacionadas con la ordenación del territorio, urbanismo o sistemas de información geográfica.
- Experiencia profesional contrastada en la tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyendo conocimientos prácticos de la normativa urbanística (LISTA y normativa anterior) y participación en procesos de aprobación o revisión de planes generales, planes de ordenación urbanística u otros instrumentos de ordenación del territorio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C25 FEBA 40ED FDD1 5B84 Fecha Firma: 17-04-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0C25FEBA40EDFDD15B84

- *Dominio avanzado de Sistemas de Información Geográfica y herramientas informáticas aplicadas al urbanismo, con capacidad para gestionar bases de datos espaciales, integrar información de diferentes fuentes (Catastro, cartografía topográfica, ortofotos, capas medioambientales, etc.) y generar cartografía temática y análisis territoriales que apoyen la toma de decisiones en planeamiento.*

II. Número de personas a seleccionar.

Resultará seleccionada **una (1) persona** para realizar la comisión de servicios interadministrativa.

III. Funciones a realizar.

El personal seleccionado realizará las siguientes funciones previstas en el Programa:

- *Diseño e implementación del modelo de datos espaciales integrado en el SIG provincial, adecuado para almacenar y gestionar la información de los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal conforme a la LISTA y su reglamento. Este modelo garantizará la interoperabilidad de los datos urbanísticos con otras fuentes oficiales (Catastro, cartografía básica, planeamiento supramunicipal, etc.) y facilitará la actualización permanente del planeamiento vigente.*
- *Constitución y capacitación de equipos redactores municipales o supramunicipales, mediante asistencia técnica especializada, para la incorporación al SIG provincial del planeamiento urbanístico vigente de cada municipio (planes generales, delimitación de suelo urbano, catálogos, etc.), así como para la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento que deban adaptarse a la LISTA. Esto incluye la formación a técnicos municipales y colaboradores en el uso de la herramienta geoespacial y en la carga/edición de datos urbanísticos siguiendo estándares comunes.*
- *Asistencia técnica y acompañamiento a los ayuntamientos en el uso de la herramienta geoespacial desarrollada. Se prestará apoyo continuo durante el proceso de redacción, tramitación y aprobación de los planes urbanísticos, resolviendo incidencias técnicas del SIG, asegurando la calidad y consistencia de la información georreferenciada, e impulsando la participación de los municipios en la plataforma.*
- *Análisis y explotación de datos derivados del planeamiento urbanístico. Una vez incorporados los planes urbanísticos municipales al SIG provincial, se realizará la explotación conjunta de estos datos, integrándolos con otras fuentes territoriales (como la cartografía catastral, información medioambiental, redes de infraestructuras, datos estadísticos socioeconómicos, etc.). Ello permitirá elaborar informes territoriales y mapas temáticos de alcance provincial, detectar necesidades supramunicipales, evaluar indicadores de sostenibilidad urbanística e impulsar políticas coordinadas de ordenación del territorio basadas en datos actualizados.*

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C25 FEBA 40ED FDD1 5B84 Fecha Firma: 17-04-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0C25FEBA40EDFDD15B84

IV. Duración y finalización de la comisión de servicios.

La comisión de servicios tendrá una duración de **un año** y finalizará la comisión de servicios, además de por la expiración del plazo establecido en el Programa temporal, por decisión expresa de cualquiera de las Administraciones afectadas.

V. Referencia retributiva.

A efectos retributivos se tomará como referencia las cuantías previstas en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial para el puesto con código 0687-Asesor/a Técnico/a Planificación, sin incluir la cantidad que, en su caso, pudiera corresponder en concepto de trienios reconocidos al personal procedente de la Administración de origen.

VI. Solicitudes.

Al amparo del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el personal interesado deberá presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial, utilizando el modelo de solicitud genérica que está disponible en la web <https://sede.dipucordoba.es/diputacion>.

A la solicitud se adjuntará una **memoria** en la que describa la historia administrativa de la persona interesada y los documentos necesarios acreditativos del perfil profesional exigido para apreciar su idoneidad en el desempeño de la comisión de servicios.

VII. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La convocatoria será publicada también en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial.

VIII. Informe-propuesta de idoneidad.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Recursos Humanos remitirá al Departamento SIG, Estadística y Gestión de Bienes las solicitudes registradas para que, mediante informe motivado que permita comprobar los conocimientos, las habilidades y la capacidad de las personas aspirantes al contenido de las funciones a realizar, se proponga, en su caso, a la persona candidata idónea para desempeñar la comisión de servicios.

IX. Publicación de la adjudicación.

Aunque la normativa reguladora de la comisión de servicios no contempla la publicidad de la resolución de la convocatoria, al ser un acto administrativo que resuelve un procedimiento de concurrencia competitiva, nada impide a que, en aras al principio de transparencia y del derecho de acceso a la información, se publique ese acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C25 FEBA 40ED FDD1 5B84 Fecha Firma: 17-04-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0C25FEBA40EDFDD15B84

Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la citada Ley 39/2015”.

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. LA DIPUTADA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y ENERGÍA

Fdo.- Por medios electrónicos

Córdoba, 10 de abril de 2026.– La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía,
Tatiana Pozo Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0C25 FEBA 40ED FDD1 5B84 **Fecha Firma:** 17-04-2026 07:57:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0C25FEBA40EDFDD15B84

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**